GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 6124473

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11029

SANTIAGO, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON HERNANDEZ AVILA, Alejandro Jose de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por UN AÑO, estampada en el N°037946256, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°037946256; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 DE JULIO DEL 2016

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO al extranjero don ALEJANDRO JOSE HERNANDEZ AVILA, Alejandro Jose de nacionalidad VENEZOLANA, desde el 037946256 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°037946256, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Julio de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/CAAC [315]18/01/2016

> ERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO